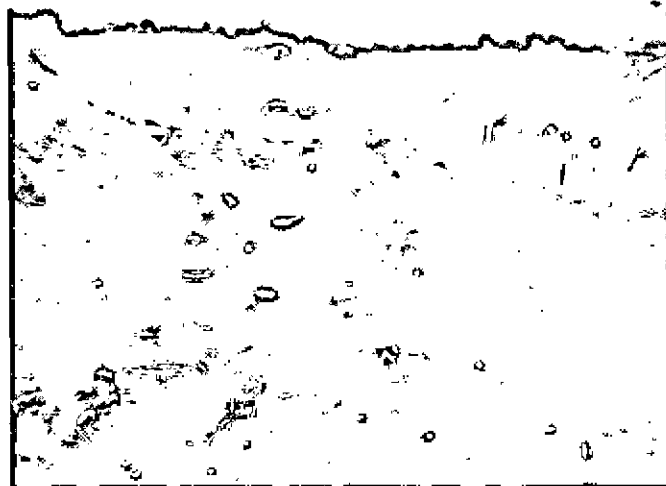


1. Asunto: Atención de Queja Ambiental			
2. Radicado y Fecha: SCQ-131-0050-2015 del 21 de enero de 2015			
3. Municipio y código: Marinilla (5440)		4. Vereda y Código: El Chagualo (050144003165)	
5. Paraje o Sector: No Aplica		6. Tipo de afectación ambiental: Intervención de cauce	
7. Proyecto, Obra o Actividad: Ampliación de la vía			
8. Nombre del Predio: No Aplica		9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI): N.A	
10. Localización exacta donde se presenta el asunto: Autopista Medellín – Bogotá 300 metros antes de la entrada a la Granja Los Olivos al frente de la entrada a la avícola Toc Toc			
11. Coordenadas del Predio tomadas con GPS: X: 863738 Y: 1.171.378 Z: 2118			
Plancha: N.A Escala: N.A			
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código: La Marinilla (23080116005)			
13. Nombre del presunto infractor: DEVIMED S.A.			
14. C.C o NIT del presunto infractor: 811005050-3		15. Dirección y teléfono del presunto infractor: 444238	
16. Nombre del interesado: Cornare			
17. C.C o NIT del interesado: 890985138-3		18. Dirección y teléfono del interesado: 5461616	
19. Expediente No:		20. Relacionado con otros Expediente: No Aplica	
21. Fecha de la visita: 22 de enero de 2015			
22. Personas que participan en la visita:			
Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de
Jairo Otálvaro	15426809	3104496484	Asistente Gerencia Devimed
Claudia Angarita	42881990	3014318620 - 3104143727	Coordinadora Ambiental
Jessika Paulina Gamboa Salazar	44005162	5461616	Funcionaria Cornare
23. Principal recurso afectado:			
Suelo	<input type="checkbox"/>	Agua	<input checked="" type="checkbox"/>
Aire	<input type="checkbox"/>	Flora	<input type="checkbox"/>
Fauna	<input type="checkbox"/>	Paisaje	<input type="checkbox"/>
24. La actividad está siendo realizada: Con permiso: <input checked="" type="checkbox"/> Sin Permiso: <input type="checkbox"/>			
25. Descripción sucinta de lo manifestado por el usuario en la queja: Intervención de una fuente de agua y presencia de maquinaria pesada			
26. Descripción sucinta de antecedentes: • Queja SCQ-0050-2015 del 21 de enero de 2015 denunciando intervención de una fuente de agua y presencia de maquinaria pesada.			
27. Descripción precisa de la situación y afectaciones encontradas: • Mediante visita técnica en atención de queja se procedió a verificar el estado de la fuente de agua, según el señor Jairo Otálvaro, asistente de Gerencia de Devimed S.A. y la Señora Claudia Angarita, Coordinadora Ambiental, en el lugar (km 45 + 400) denominado Senderitos, se pretenden establecer unos filtros y encausar la fuente de agua que discurre en el lote para zona de disposición de estériles. • En esta zona donde presuntamente pasa una fuente hídrica, se encontraron obras civiles con el objetivo de realizar adecuaciones tales como filtros y canalización a fin de establecer un botadero de material estéril. • El cauce de la fuente se encontraba intervenido en una gran parte de su recorrido dado que se realizaron diferentes movimientos de tierra sin brindar la protección necesaria a la misma. • Las aguas son transportadas hacia una obra transversal de la autopista, y éstas desembocan a la Quebrada La Mosca.			

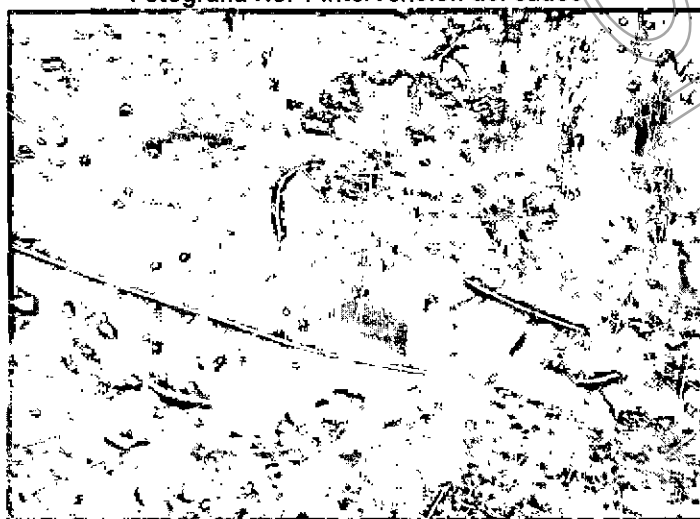
- Dentro de la Resolución No. 0011 del 03 de enero de 2011 del ANLA, se encuentra la autorización del sitio de disposición final de estériles sobrantes del proyecto, ubicado en el K45+400. Para ello DEVIMED, en la información presentada ante este Ministerio, presentó el diseño del sitio y estableció las condiciones de disposición y adecuación final del lugar, por lo cual dicha obra fue autorizada dentro del marco del trámite de solicitud de Licencia Ambiental.



Fotografía No. 1 Intervención del cauce



Fotografía No. 2 Tubería



Fotografía No. 3 Obra de la vía (autopista)



Fotografía No. 4 Maquinaria

28. Calificación de las afectaciones:

- a. **MATRIZ DE AFECTACIONES:** Permite determinar que aspectos del proyecto, obra o actividad son los más nocivos para los Recursos Naturales, el Medio Ambiente y la Población.

MATRIZ DE AFECTACIONES

BIEN O RECURSO AFECTADO	ACCIONES O ACTIVIDADES QUE GENERAN LA AFECTACIÓN		OBSERVACIONES
	Acción 1	Acción 2	
	Ocupación de cauce		
Suelo o área protegida			
Aire - Ruido			
Suelo y Subsuelo			
Agua superficial y subterránea	R		Se comenzó con la intervención a una fuente de agua a fin de establecer un botadero de material en esta zona.

Flora			
Fauna			
Paisaje (incluye cambios topográficos)			
Uso del suelo			
Infraestructura			
Cultura			
Personas (salud, seguridad, vidas)			
Economía			

R= RELEVANTE; NR= NO RELEVANTE; NA= NO APLICA

b. Valoración de la importancia de la afectación: Usar Anexo 1 (Valoración Importancia de la Afectación) si la afectación ya ha ocurrido, o usar Anexo 2 (Valoración Magnitud Potencial de la Afectación) si la afectación es potencial. (Anotar el resultado numérico de la valoración efectuada en el anexo e indicar si es irrelevante, leve, moderada, severa o crítica).

29. Conclusiones:

- Las actividades de intervención de la fuente hídrica se están realizando con el propósito de construcción de una zona de botadero de estériles para la doble calzada Autopista Medellín - Bogotá.
- Se cuenta con licencia otorgada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales por medio de Resolución No. 11 del 03 de enero de 2011

30. Recomendaciones:

- Remitir a la Oficina de Ordenamiento ambiental del Territorio y Gestión del Riesgo para lo de su conocimiento y competencia, de acuerdo a lo contemplado en las observaciones, conclusiones y recomendación del presente informe técnico.

Tramitar permiso ante la entidad competente:

CORNARE	ICA	Municipio	Otro (Cuál?):
---------	-----	-----------	---------------

Necesita presentar

Copia de permisos	Caracterizaciones	Diseños
-------------------	-------------------	---------

31. Actuación siguiente:

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	Día	Mes	Año
b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:			
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE	SI	NO	
	X		

32. Anexos (fotografías, diseños, lineamientos, etc):

No. de folios:

33. Funcionario Asignado Actuación Siguiente: ABOGADO/CLIENTE

Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato, Jefe de Dependencia o Coordinador del Grupo)	
Nombre:	JESSIKA GAMBOA SALAZAR	Nombre:	DIEGO ALONSO OSPINA U.	Nombre:	RUTH MARINA OCAMPO P.
Firma:	<i>Jessika Gamboa Salazar</i>	Firma:	<i>Diego Alonso Ospina U.</i>	Firma:	<i>Ruth Marina Ocampo P.</i>
Fecha:	29/01/2015	Fecha:	30/01/2015	Fecha:	30/01/2015